



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECTIFICACIÓN RD 161/2021

VISTO:

La Resolución Decanal N° 161/202;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en el art. 1° de la citada Resolución;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 161/2021;

Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar parcialmente el art. 1° de la Resolución Decanal N° 160/2021, de la siguiente manera: donde dice: "Designar a la Prof. Dra. Mariana Sánchez, Leg. n.° 34559, en la condición de Directora del *Área de Políticas de Género* de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba"; debe decir: "Designar a la Prof. Dra. Mariana Sánchez, Leg. n.° 34559, en carácter de responsable del *Área de Políticas de Género* de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba", quedando el resto sin modificar.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión. Elévese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.

